

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE INNOVACIÓN, TRANSFERENCIA Y TECNOLOGÍA POR LA QUE SE PUBLICA LA AMPLIACIÓN ECONÓMICA DEL ENCARGO A MEDIO PROPIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID A LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID PARA LA GESTIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA DE LAS ACTIVIDADES DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO DE LA UAM.

Madrid, 01 septiembre de 2020.

D. Javier Ortega García, en su calidad de Vicerrector de Innovación, Transferencia y Tecnología de la Universidad Autónoma de Madrid, en nombre y representación de la Universidad, con CIF Q-2818013-A, y sede en la calle Einstein 3, Ciudad Universitaria Cantoblanco, Madrid, CP 28049, en ejercicio de las competencias que tiene delegadas en Innovación y Transferencia del Conocimiento en la UAM por el apartado cuarto, letra a y c que tiene delegadas por la Resolución del Rector de la Universidad Autónoma de Madrid de fecha 16 de diciembre de 2019 (BOCM de 07 de enero de 2020).

EXPONE

Primero.

Que el 30 de septiembre de 2019 se encargó a la FUAM la gestión económica y administrativa la Innovación y la Transferencia del Conocimiento de la UAM mediante resolución del Vicerrector de Innovación, Transferencia y Tecnología.

Segundo.

Que el resolutivo 5 del citado encargo se establecía la Tarifa del encargo por importe total de 552.513,43 € (quinientos cincuenta y dos mil quinientos trece con cuarenta y tres euros).

Tercero.



Que de acuerdo con el resolutivo 15, relativo a la posibilidad de modificar el citado Encargo, se hace preciso ampliar el mismo con el fin de poder hacer frente a diversas actividades que forman parte de los objetivos estratégicos del Vicerrectorado que no aparecen incluidas en el anexo 3, a petición de éste Vicerrectorado, y todo ello acreditado mediante informe remitido al Director de la FUAM.

Que la citada ampliación asciende al importe total de 95.037,50€.

Cuarto.

Que las actividades determinadas en la memoria que justifica esta ampliación se iniciaron en el mes de enero.

Que a raíz de los acontecimientos acaecidos por la crisis sanitaria de la COVID 19 no se ha podido concretar formalmente el encargo realizado, aunque se han venido desarrollando regularmente por la FUAM bajo la supervisión del Vicerrectorado.

Por todo ello y, conforme a la decimocuarta cláusula de citado encargo, resuelvo realizar una modificación del mismo en los siguientes términos, dando carta de naturaleza y ratificando en este momento y con fecha uno de enero de 2020 en el encargo realizado a la FUAM en las siguiente condiciones:

RESOLUCIONES

Primera. Ampliar la tarifa del encargo desde el 01 de enero hasta el 30 de septiembre de 2020 por total de 95.037,50 € de acuerdo con el desglose que se señala a continuación:

| Ingreso | Origen | Partida presupuestaria |
|--------------------|----------------------|--|
| 95.037,50 € | Presupuesto UAM 2020 | 541E103 "Actividades de Fomento de la Innovación UAM" dentro del Programa 541E de Innovación |

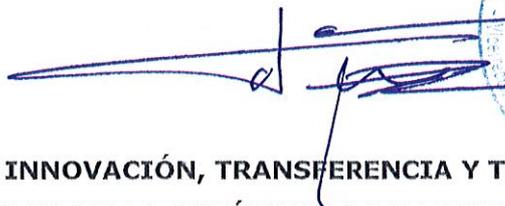
La ampliación de la compensación tarifaria de la que resulta acreedora la FUAM ha sido aprobada por la UAM (**anexo 4.1** a la presente prórroga) y se ejecutará y abonará de acuerdo con el plan siguiente:

- La forma de pago de la Tarifa del presente Encargo se realizará de acuerdo con el siguiente calendario de pagos:
 - 100% el día 30 de septiembre de 2020.

De acuerdo con la Disposición final décima de la LCSP, la compensación tarifaria de la que resulta acreedora la FUAM no está sujeta a IVA.

Segunda.

Permanecen inalterables el resto de las condiciones del Encargo a Medio Propio de la UAM a la FUAM para la gestión económica y administrativa de la Innovación y Transferencia del Conocimiento de la UAM.



**EL VICERRECTOR DE INNOVACIÓN, TRANSFERENCIA Y TECNOLOGÍA
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.**

1997

1997

1997

1997

1997

1997

1997

1997

1997

1997

1997

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE PROPUESTA DE GASTO PARA AMPLIACIÓN
DE ACTIVIDADES DEL ENCARGO DE INNOVACIÓN**

ASUNTO: Ampliación del encargo a medio propio de la Universidad Autónoma de Madrid a la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid para la gestión económica y administrativa de las actividades no contempladas en el encargo de gestión de la Innovación y Transferencia del Conocimiento para la realización del Programa COMPITTE.

1. Antecedentes.

El 30 de septiembre de 2019, la Universidad Autónoma de Madrid (UAM) encarga a la FUAM la gestión económica y Administrativa de las actividades de Innovación y Transferencia del Conocimiento de la UAM.

Su resolutivo décimo quinto, párrafo segundo, determina que con anterioridad a la fecha de terminación del plazo inicialmente fijado o de cualquiera de sus prórrogas, el Vicerrector de Innovación, Transferencia y Tecnología podrá acordar modificaciones sobre el contenido del presente encargo, que se incorporarán como anexo y pasarán a formar parte del mismo.

El encargo a medio propio de la Universidad Autónoma de Madrid a la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid (M.P.) para la gestión económica y administrativa de las actividades de innovación y transferencia de conocimiento de la UAM de fecha 30 de septiembre de 2019 contempla, en su resolución segunda, que la UAM podrá ordenar a la FUAM la realización de otras actuaciones distintas a las ya descritas en el anexo 3 del encargo, las cuales se incorporarán como anexos sucesivos al presente encargo.

Dentro de los objetivos estratégicos en materia de innovación del Vicerrectorado, se incluyen las actividades:

- Orientadas a la innovación tecnológica y la transferencia de tecnología en diferentes sectores y, en particular, en las áreas y prioridades definidas en la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3) de la Comunidad de Madrid.

- Enfocadas a la zona norte de la Comunidad de Madrid, como área de influencia más próxima de la Universidad Autónoma de Madrid.

2. Resumen de la actuación y objetivos.

La actuación está dirigida a desarrollar el Programa de fomento de la competitividad e impulso a la innovación y transferencia tecnológica empresarial en Madrid Norte, COMPITTE.

Este programa tiene por objetivo impulsar la colaboración Universidad – Empresa en materia de innovación y transferencia de conocimiento con especial foco en el norte de la Comunidad de Madrid. Esta zona geográfica, definida como un cono entre la A1 y la A6, con vértice en Nuevos Ministerios y que se extiende hacia el norte de la Comunidad Madrid, abarca la zona norte de la capital y grandes municipios como Alcobendas, Tres Cantos o Colmenar Viejo, entre otros y cuenta con un fuerte tejido industrial formado por más de 20.000 empresas.

El programa COMPITTE tendrá como objetivo aunar la generación de conocimiento y las grandes capacidades científicas de los diferentes grupos de investigación de la UAM y el pujante ecosistema industrial y empresarial de Madrid Norte, de manera que permita incorporar a las empresas innovaciones tecnológicas de calado al entorno de innovación de la UAM mediante la transferencia de tecnología.

El Programa COMPITTE propone un modelo de transferencia de tecnología colaborativo y de doble dirección en la relación Universidad - Empresa en el que los diferentes tipos de entidades trabajan conjuntamente tanto en la generación de nueva tecnología como en su llegada a mercado y a la sociedad.

Las actividades a desarrollar en el proyecto se han diseñado para permitir modelos de transferencia de tecnología en los que el origen de la colaboración sea tanto la Universidad (oferta de tecnología y resultados de investigación) como la empresa (planteamiento de retos, necesidades y oportunidades que necesiten de tecnología para su abordaje), y que se desarrollen en colaboración y diálogo activo.

3. Descripción de las actividades e indicadores

Las actividades definidas en el programa COMPITTE son:

Acción 1 CoNecta: Foro de Innovación Abierta Madrid Norte. Fomento del networking de alto nivel, segmentado y orientado a la acción innovadora mediante asimilación de casos prácticos, presentación de oferta o capacidades científicas por los grupos de investigadores y presentación de demandas y necesidades por parte de las empresas. CoNecta organizará el ciclo de jornadas Open Innovation Madrid Norte Forum, compuestas de una conferencia magistral de alto nivel seguido de un panel de intercambio de ofertas y capacidades científico-técnicas y demandas empresariales en sectores de la RIS3 de la Comunidad de Madrid, y con un último bloque de networking y reuniones bilaterales.

- Indicadores CoNecta:

- Nº de eventos: 6
- Nº estimado de empresas beneficiarias: 150
- Número estimado de asistentes: 300

Acción 2 CoCrea: Retos de Innovación Abierta Madrid Norte. Fomento de la captación de necesidades y demandas de la industria (retos de demanda) que pueden ser abordados y solucionados mediante el desarrollo de proyectos de base científico-tecnológica (oferta de capacidades), casando oferta y demanda, en la línea de transferencia de tecnología inversa, desarrollando un proyecto de innovación abierta entre las empresas y grupos de investigación de la UAM.

- Indicadores CoCrea:

- Nº de convocatorias de retos: 4
- Nº de empresas receptoras (contacto e información): 1.500
- Nº de empresas beneficiarias (retos de innovación lanzados): 100
- Nº estimado colaboraciones efectivas (retos de innovación ejecutados): 20

Acción 3 CoEuropa: Promoción de la participación en actividades de I+D+i internacional. Fomento de la participación del tejido empresarial de Madrid Norte en proyectos europeos de I+D+i, a través de sesiones informativas sobre instrumentos, programas y convocatorias, incluidos H2020 y el nuevo programa Horizon Europe.

- Indicadores CoEuropa:

- Nº sesiones realizadas: 2
- Nº de empresas receptoras (contacto e información): 1.500
- Nº de empresas interesadas (asistentes): 100
- Nº empresas incorporadas a la acción (asesoramiento, búsqueda de socios o incorporación a proyecto): 10

Acción 4 CoInnova: Catálogos de oferta tecnológica basados en la aplicación empresarial sectorial. Desarrollo de catálogos de oferta tecnológica por áreas o sectores de mercado según su aplicación principalmente en las áreas y prioridades definidas en la RIS3 de la Comunidad de Madrid.

- Indicadores CoInnova:

- N° de catálogos realizados al año: 4
- N° de actos de presentación pública de los catálogos: 4
- N° de envíos de catálogos a empresas: 1.500
- N° de muestras de interés de empresas por capacidades de oferta debido a los catálogos: 50
- N° de propuestas de innovación empresarial y desarrollo comercial entre la universidad y la empresa: 15

Acción 5 CoEmprende: Emprendimiento Madrid Norte. Activación de una red de mentores empresarios o directivos de empresas de Madrid Norte que junto a emprendedores de la UAM (alumnos y profesores) se generen equipos de trabajo para el desarrollo conjunto de proyecto, hasta llegar a prototipo y plan de negocio posible, incentivando la creación de empresas conjuntas entre las empresas consolidadas y los grupos de emprendimiento de la UAM.

- Indicadores CoEmprende:

- Equipos de emprendedores: 10
- Empresas destinatarias finales: 30

Acción 6 CoForma: Aula de Formación UAM - InNorMadrid en innovación, transferencia de tecnología y emprendimiento empresarial. Talleres informativos y prácticos dirigidos al tejido empresarial de Madrid Norte que ofrezcan herramientas para aumentar sus capacidades de asimilación de procesos y desarrollos de negocio basados en la aplicación de conocimiento científico y tecnológico, así como el networking, promoviendo y fomentando las relaciones profesionales.

- Indicadores CoForma:

- N° de talleres: 10
- N° de asistentes: 200
- N° de empresas: 40

Acción 7 CoProtege: Gestión de la propiedad industrial e intelectual en Madrid Norte. Apoyo a la gestión de la propiedad industrial e intelectual, formación a medida para su correcta gestión y visión estratégica, desarrollo de medidas para su incorporación en aplicaciones industriales de mercado.

- Indicadores CoProtege:

- Espacio web con la visibilización de patentes: 1
- Nº de Fichas de patentes colgadas en web: 30
- Nº de presencia en Ferias Comerciales: 3
- Empresas que reciben / consultan catálogo: 100

Acción 8 CoMunica: Comunicación y divulgación de Innovación Madrid Norte. Acciones de comunicación y divulgación global de las actividades del programa entre las empresas e investigadores para conseguir una mayor repercusión de las acciones a desarrollar, así como captar nuevos entrantes de manera permanente a las distintas acciones de innovación y transferencia.

- Indicadores CoMunica:

- Espacio web del proyecto: 1
- Nº de vídeos generados y publicados: 50
- Nº de impactos en prensa: 20
- Nº de boletines de innovación: 10
- Alcance total a empresas: 1.500

Por ello, el presente documento viene a constatar la necesidad de modificar el encargo, mediante anexo formal, para la ampliación del mismo, de tal modo que permita implementar y cumplir con los objetivos estratégicos de este Vicerrectorado en el marco de la Innovación y Transferencia del Conocimiento de la UAM.

Propone la aprobación del gasto que se expresa.

Madrid, 01 de septiembre de 2020.
EI VICERRECTOR DE INNOVACIÓN
TRANSFERENCIA Y TECNOLOGÍA

Fdo. Javier Ortega-García



Anexo 4

D. Teodoro Conde Minaya, Gerente de la Universidad Autónoma de Madrid, actuando en virtud de las competencias delegadas en su resolutive b) según resolución de fecha 16 de diciembre de 2019 (BOCM de 7 de enero de 2020), del Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, **DICE:**

Único.- Que el artículo 32.2.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece que en los encargos de los poderes adjudicadores a medios propios personificados la compensación se establecerá por referencia a tarifas aprobadas por la entidad pública de la que depende el medio propio personificado para las actividades objeto de encargo.

En virtud de lo expuesto, **RESUELVE:**

Único. – Aprobar la modificación del encargo debido a una ampliación de actividades que como consecuencia conlleva una ampliación de la tarifa que se relaciona en anexo 4.1 a este documento de aprobación, aplicables a las actuaciones a realizar por la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid, como medio propio personificado de la Universidad Autónoma de Madrid, en relación con el encargo correspondiente a la gestión económica y administrativa de la Innovación y Transferencia del Conocimiento de la UAM.

En Madrid a 1 de septiembre de 2020.

El Gerente

Fdo. Teodoro Conde Minaya



Anexo 4.1

MEMORIA DE AMPLIACIÓN DE LAS TARIFAS 2020 APROBADAS PARA EL ENCARGO DE LA GESTIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA DE LAS ACTIVIDADES DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO EN LA UAM.

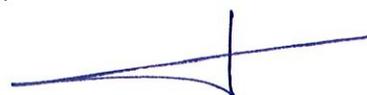
El Comité Ejecutivo de la Fundación en sesión de 29 mayo de 2019 ha autorizado los criterios para la aplicación a los encargos que se firmen en sustitución a las encomiendas vigentes.

En estos criterios se ha tenido en cuenta que en el desarrollo de las actividades encargadas por la UAM a la FUAM es necesario el mantenimiento de un nivel básico de estructura para atender el servicio prestado por la Fundación, con independencia de los parámetros básicos de evolución de la actividad prestada (número de contratos firmados, contratados, facturas, pagos, número de títulos gestionados, etc.).

Con estos supuestos, el sistema de tarifas aprobado se basa en el histórico de costes de estructura de la FUAM del ejercicio precedente. Estos costes se reparten entre las diferentes actividades realizadas mediante criterios básicos de contabilidad analítica, basados en parámetros de porcentaje sobre ingresos totales y número de apuntes aplicados, así como en la asignación de personal específico para el desarrollo de determinadas actividades.

Este reparto da como resultado un coste que se traslada a precio hora y horas asignadas por actividad, dando cobertura al sistema exigido por el artículo 32 de la Ley de Contratos del Sector Público la LCSP, que determina que la tarifa debe estar asociada a costes reales incurridos en la prestación del servicio encargado.

Así mismo, los costes de estructura abarcan los costes de los servicios generales y así como costes generales entre los que se encuentran:

A handwritten signature in blue ink, consisting of a long horizontal line that curves upwards at the right end, with a vertical line intersecting it near the end.

- Uso de los edificios por el personal de estructura de la FUAM, gastos de arrendamientos y amortización, suministros (energía, agua, telefonía), equipamiento de oficinas, consumibles y materiales auxiliares.
- Servicios generales: gastos de telefonía, mensajería, limpieza, reprografía, correos, retirada de residuos, seguros, transporte de materiales.
- Sistemas de información: gastos de mantenimiento de la infraestructura de sistemas de la información (Hardware y software)
- Auditoría y consultoría de gestión: gastos de trabajos de auditoría y consultoría de gestión por profesionales independientes (cuentas anuales, laboral, fiscal, jurídico)
- Formación: gastos de cursos y programas anuales de formación de personal impartidos por especialistas o instituciones especializadas.

En conclusión, con los criterios enunciados, en el caso de la gestión económica, administrativa de la ampliación de las actividades de Innovación y Transferencia del Conocimiento, los costes calculados son los siguientes:

**AMPLIACIÓN TARIFA DEL ENCARGO DE INNOVACIÓN Y
TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO**

| | |
|------------------------------------|--------------------|
| 1. Personal (1) | - € |
| 2. Equipamiento y material | 13.500,00 € |
| 3. Catálogos de oferta tecnológica | 8.500,00 € |
| 4. Difusión | 29.500,00 € |
| 5. Viajes y dietas | 7.500,00 € |
| 6. Servicios externos (2) | 32.250,00 € |
| 7. Asesoramiento a la innovación | - € |
| 8. Informe de auditor | - € |
| 9. Indirectos | 3.787,50 € |
| TOTAL TARIFA | 95.037,50 € |

(1) No se contempla gasto de personal puesto que está incluido en el encargo para la gestión de las actividades de Innovación de 30/09/19

(2) Incluye las partidas previstas para colaboraciones con socios estratégicos

